DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 1 de Febrero de 2005

Número 21

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 y 2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .3 a 10

Diversos Ayuntamientos . . . . . .10 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 339/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de hace pública notificación a D. ALVARO LÓPEZ BRAÑA, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLONIA ERILLAS, 26, 3° IZQ., de MADRID, de la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente AV-429/04, mediante la que se acuerda el sobreseimiento y el archivo de las actuaciones practicada en el citado expediente, por presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 340/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO BÁEZ RECIO, cuyo último domicilio conocido fue en C. MESONES, 57, de TIEMBLO (EL) (AVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-567/04, por importe de 301,00 euros. más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 ;de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997.. de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días. a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 342/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MANUEL GIL CENA, cuyo último domicilio conocido fue en C. NOU, 6, PR 1, de GIRONA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León., en expediente N° AV-491/04, por importe de 300,54 euros, más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada .Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abrí'), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 376/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE ENERO DE 2005.

.- Se aprobó el acta de 10 de enero de 2005.

1.- Se dio cuenta de distintas actuaciones jurisdiccionales, en procedimientos en los que la Diputación es parte.

2.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de gestión de servicio público "Edición del Boletín Oficial de la Provincia".

3.- Adjudicar dos contratos de obras de acondicionamientos de carreteras provinciales.

4.- Dar cuenta de una Resolución del Delegado del Área de Presidencia de 29 de diciembre de 2004.

5.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

5.1.- Aprobar el expediente de contratación de una obra de acondicionamiento de carretera provincial.

5.2.- Aprobar distintas certificaciones de obras.

5.3.- Autorizar la devolución de diversas fianzas, correspondientes a obras ejecutadas.

5.4.- Resolver una incidencia surgida en el ejecución de una obra en un paso a nivel que afecta a una carrera provincial.

5.5.- Anular una adjudicación de obra para su ejecución por administración, efectuada en su día al Ayuntamiento de Gemuño.

5.6.- Aprobar el presupuesto para la realización de los trabajos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local 2005-2006.

5.7.- Aprobar una liquidación de honorarios por redacción de proyectos de obras.

5.8.- Establecer los criterios y distribuir la ejecución de proyectos y direcciones de obras entre técnicos funcionarios de la Corporación y consultorías ajenas a la misma.

5.9.- Aprobar el modelo de acuerdo de compromiso que deberán formalizar los Ayuntamientos con obras incluidas en Cooperación Económica Local, 2005

6.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la Provincia.

Ávila, a 27 de enero de 2005

El Presidente, *llegible*

El Secretario, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 255/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, adopto acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DE LOS REFERENCIADOS PRESUPUESTOS PARA 2005.
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005

1. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. 1	Impuestos Directos	13.285.709,27
CAPT. II	Impuestos Indirectos	3.205.000,00
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	7.787.979,19
CAPT. IV	Transferencias corrientes	14.493.669,94
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	1.159.167,43
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	0,00
CAPT. VII	Transferencias de Capital	16.967.332,41
CAPT. VIII	Activos financieros	6,00
CAPT. IX	Pasivos financieros	11.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	67.898.864,24

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Gastos de personal	19.142.193,45
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.288.063,45
CAPT. III	Gastos financieros	641.501,15
CAPT. IV	Transferencias corrientes	4.169.958,13
CAPT. VI	Inversiones reales	26.960.233,65
CAPT. VII	Transferencias de capital	1.661.914,41
CAPT. VIII	Activos financieros	35.000,00
CAPT. IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	67.898.864,24

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PRESUPUESTO 2005

1. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Impuestos Directos	0,00
CAPT. II	Impuestos Indirectos	0,00
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	32.600,00
CAPT. IV	Transferencias corrientes	872.218,80
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	1.314,00
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	0,00
CAPT. VII	Transferencias de Capital	0,00
CAPT. VIII	Activos financieros	0,00
CAPT. IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	906.132,80

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Gastos de personal	259.567,00
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	303.887,80
CAPT. III	Gastos financieros	0,00
CAPT. IV	Transferencias corrientes	324.378,00
CAPT. VI	Inversiones reales	18.300,00
CAPT. VII	Transferencias de capital	0,00
CAPT. VIII	Activos financieros	0,00
CAPT. IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	906.132,8

PRESUPUESTO CENTRO DE ESTUDIOS MISTICOS EJERCICIO 2005

1. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Impuestos Directos	0
CAPT. II	Impuestos Indirectos	0
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	16.300,00
CAPT. IV	Transferencias comentes	96.701,01
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	1.000,00
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	0
CAPT. VII	Transferencias de Capital	0
CAPT. VIII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	114.001,01

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Gastos de personal	54.881,64
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.919,37
CAPT. III	Gastos financieros	0
CAPT. IV	Transferencias corrientes	0
CAPT. VI	Inversiones reales	3.200,00
CAPT. VII	Transferencias de capital	0
CAPT. VIII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	114.001,01

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MÚSICA Y LA CULTURA EJERCICIO 2005

1. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Impuestos Directos	0

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. II	Impuestos Indirectos	0
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	200,00
CAPT. IV	Transferencias corrientes	300.100,00
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	600,00
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	0
CAPT. VII	Transferencias de Capital	0
CAPT. VIII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	300.900

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Gastos de personal	50.512,55
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.950,85
CAPT. III	Gastos financieros	0
CAPT. IV	Transferencias corrientes	24.740,60
CAPT. VI	Inversiones reales	0
CAPT. VII	Transferencias de capital	5.696,00
CAPT. VIII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	300.900

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2005

1. ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESPUPUESTO MUNICIPAL	INSTITUTO DE LA MÚSICA Y LA CULTURA	F. C. PATRON. MUNICIPAL DEPORTES	MUNICIPAL ESTUDIOS MÍSTICOS	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLID. PRPTO.
I	Impuestos Directos	13.190.409,27	0,00	0,00	0,00	13.190.409,27	0,00	13.190,409,27
II	Impuestos Indirectos	3.300.300,00	0,00	0,00	0,00	3.300.300,00	0,00	3.300.300,00
III	Tasas y otros ingresos	7.787.979,19	200,00	32.600,00	16.300,00	7.837.079,19	0,00	7.837.079,19
IV	Transferencias Corrientes	14.493.669,94	300.100,00	872.218,80	96.701,01	15.762.689,75	1.129.367,80	14.633.321,95
V	Ingresos patrimoniales	1.159.167,43	600,00	1.314,00	1.000,00	1.162.081,43	0,00	1.162.081,43
OPERACIONES CORRIENTES								
		39.931.525,83	300.900	906.132,8	114.001,01	41.252.559,64	1.129.367,80	40,123.191,84
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de Capital	16.967.332,41	0,00	0,00	0,00	16.967.332,41	0,00	16.967.332,41
VIII	Activos Financieros	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	6,00
IX	Pasivos Activos Financieros	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL								
		27.967.338,41	0,00	0,00	0,00	27.967.338,41	0,00	27.967.338,41
	TOTALES	67.898.864,24	300.900,00	906.132,80	114.001,01	69.219.898,05	1.129.367,80	68.090.530,25

II. ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESPUPUESTO MUNICIPAL	INSTITUTO DE LA MÚSICA Y LA CULTURA	F. C. PATRON. MUNICIPAL DEPORTES	MUNICIPAL ESTUDIOS MÍSTICOS	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLID. PRPTO.
I	Gastos de personal	19.142.193,45	50.512,55	259.567,00	54.881,64	19.507.154,64	0,00	19.507.154,64
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.288.063,45	219.950,85	303.887,80	55.919,37	15.867.821,47	0,00	15.867.821,47
III	Gastos financieros	641.501,15	0,00	0,00	0,00	641.501,15	0,00	641.501,15
IV	Transferencias corrientes	4.169.958,13	24.740,60	324.378,00	0,00	4.519.076,73	1.129.367,80	3.389.708,93
OPERACIONES CORRIENTES								
		39.241.716,18	295.204,00	887.832,80	110.801,01	40.535.553,99	1.129.367,80	39.406.186,19
VI	Inversiones reales	26.960.233,65	5.696,00	18.300,00	3.200,00	26.987.429,65	0,00	26.987.429,65
VII	Transferencias de capital	1.661.914,41	0,00	0,00	0,00	1.661.914,41	0,00	1.661.914,41
VIII	Activos financieros	35.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		28.657.148,06	5.696,00	18.300,00	3.200,00	28.684.344,06	0,00	28 684.344,06
	TOTALES	**67.898.864,24**	**300.900,00**	**906.132,80**	**114.001,01**	**69.219.898,05**	**1.129.367,80**	**68.090.530,25**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

III. ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

11000	DEUDA PUBLICA	640.501,15	0,00	0,00	0,00	640.501,15	0,00	640.501,15
11100	ORGANOS DE GOBIERNO	1.186.836,00	0,00	0,00	0,00	1.186.836,00	0,00	1.186.836,00
12100	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.966.403,27	0,00	0,00	0,00	1.966.403,27	0,00	1.966.403,27
12101	RIESGOS LABORALES	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
12102	PLAN DE CALIDAD	211.300,00	0,00	0,00	0,00	211.300,00	0,00	211.300,00
22200	POLICÍA LOCAL	5.197.485,45	0,00	0,00	0,00	5.197.485,45	0,00	5.197.485,45
22201	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	2.068.183,04	0,00	0,00	0,00	2.068.183,04	0,00	2.068.183,04
22202	PARQUE INFANTIL DE TRAFICO	125.826,98	0,00	0,00	0,00	125.826,98	0,00	125.826,98
22300	PROTECCIÓN CIVIL	33.957,25	0,00	0,00	0,00	33.957,25	0,00	33.957,25
31300	BIENESTAR SOCIAL	2.437.650,15	0,00	0,00	0,00	2.437.650,15	0,00	2.437.650,15
31301	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	14.821,86	0,00	0,00	0,00	14.821,86	0,00	14.821,86
31302	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	9.950,23	0,00	0,00	0,00	9.950,23	0,00	9.950,23
31303	CASA DE ACOGIDA	50.261,34	0,00	0,00	0,00	50.261,34	0,00	50.261,34
31304	LUDOTECAS	162.077,22	0,00	0,00	0,00	162.077,22	0,00	162.077,22
31305	INTERVENCIÓN FAMILIAR	110.804,06	0,00	0,00	0,00	110.804,06	0,00	110.804,06
31306	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	22.886,60	0,00	0,00	0,00	22.886,60	0,00	22.886,60
31307	PLAN DE MAYORES	120.707,64	0,00	0,00	0,00	120.707,64	0,00	120.707,64
31310	APOYO AL ESTUDIO	1.385,98	0,00	0,00	0,00	1.385,98	0,00	1.385,98
31311	EXCLUSIÓN SOCIAL	71.566,69	0,00	0,00	0,00	71.566,69	0,00	71.566,69
31314	PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS	60.327,08	0,00	0,00	0,00	60.327,08	0,00	60.327,08
31315	PROGRAMA DE VERANO	10.160,00	0,00	0,00	0,00	10.160,00	0,00	10.160,00
31316	ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	68.124,15	0,00	0,00	0,00	68.124,15	0,00	68.124,15

III. ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

31318	ANIMACIÓN COMUNITARIA	30.887,64	0,00	0,00	0,00	30.887,64	0,00	30.887,64
31319	DIVERABULA	58.720,12	0,00	0,00	0,00	58.720,12	0,00	58.720,12
31321	EDUCAR EN FAMILIA	3.787,76	0,00	0,00	0,00	3.787,76	0,00	3.787,76
31323	CENTROS DE DIA	57.880,54	0,00	0,00	0,00	57.880,54	0,00	57.880,54
31327	AYUDA A DOMICILIO	942.286,00	0,00	0,00	0,00	942.286,00	0,00	942.286,00
31328	COMEDORA DOMICILIO	35.840,00	0,00	0,00	0,00	35.840,00	0,00	35.840,00
31331	CAMPAMENTOS URBANOS	37.884,67	0,00	0,00	0,00	37.884,67	0,00	37.884,67
31332	FORMACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL	7.683,80	0,00	0,00	0,00	7.683,80	0,00	7.683,80
31333	FORMACIÓN MUJER	2.575,00	0,00	0,00	0,00	2.575,00	0,00	2.575,00
31334	PLAN DE EXCLUSIÓN	6.180,00	0,00	0,00	0,00	6.180,00	0,00	6.180,00
31335	GESTIÓN ESCUELA INFANTIL	164.700,00	0,00	0,00	0,00	164.700,00	0,00	164.700,00
32100	GRANJA ESCUELA	233.000,00	0,00	0,00	0,00	233.000,00	0,00	233.000,00
32200	PROMOCIÓN Y EMPLEO	729.360,97	0,00	0,00	0,00	729.360,97	0,00	729.360,97
32201	CREACIÓN DE EMPRESAS	37.000,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00	0,00	37.000,00
32202	SERVICIO DE FORMACIÓN	115.360,00	0,00	0,00	0,00	115.360,00	0,00	115.360,00
32204	ESC. TALLER AVILA 2.002 JUNTA	91.784,31	0,00	0,00	0,00	91.784,31	0,00	91.784,31
32205	ESCUELA TALLER AVILA 2.002 AYTO	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
32208	ACTIVIDADES PLAN FIP	56.460,35	0,00	0,00	0,00	56.460,35	0,00	56.460,35
32210	PROYECTO PRÓXIMA	1.043.063,93	0,00	0,00	0,00	1.043.063,93	0,00	1.043.063,93
32211	PROYECTO ABYLA	677.291,50	0,00	0,00	0,00	677.291,50	0,00	677.291,50
32212	PROYECTO WELL	102.650,00	0,00	0,00	0,00	102.650,00	0,00	102.650,00
32213	AGENTES DESARROLLO	234.156,04	0,00	0,00	0,00	234.156,04	0,00	234.156,04
32214	ACCIONES OPEA	351.779,36	0,00	0,00	0,00	351.779,36	0,00	351.779,36
32215	VENTANILLA ÚNICA	67.694,78	0,00	0,00	0,00	67.694,78	0,00	67.694,78
32216	DISCAPACITADOS	15.674,03	0,00	0,00	0,00	15.674,03	0,00	15.674,03
32260	TALLER EMPLEO AVILA 2.004 JUNTA	244.527,32	0,00	0,00	0,00	244.527,32	0,00	244.527,32
32261	TALLER EMPLEO AVILA 2.004 AYTO	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
32270	TALLER EMPLEO AVILA 2.005 JUNTA	288.298,49	0,00	0,00	0,00	288.298,49	0,00	288.298,49
32271	TALLER EMPLEO AVILA 2.005 AYTO	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
32280	ESC. TALLER AVILA 2.005 JUNTA	154.700,62	0,00	0,00	0,00	154.700,62	0,00	154.700,62
32281	ESCUELA TALLER AVILA 2.005 AYTO	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
41200	CENTROS DE SALUD	7.494,00	0,00	0,00	0,00	7.494,00	0,00	7.494,00
41300	SANIDAD	58.000,00	0,00	0,00	0,00	58.000,00	0,00	58.000,00
42200	EDUCACIÓN	1.085.781,05	0,00	0,00	0,00	1.085.781,05	0,00	1.085.781,05
43100	VIVIENDA	33.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	0,00	33.000,00
43200	SERVICIOS TÉCNICOS	2.806.603,25	0,00	0,00	0,00	2.806.603,25	0,00	2.806.603,25
43201	JARDINES	1.741.214,30	0,00	0,00	0,00	1.741.214,30	0,00	1.741.214,30
43202	ALUMBRADO PUBLICO	1.305.818,85	0,00	0,00	0,00	1.305.818,85	0,00	1.305.818,85
44100	ACOMETIDA DE AGUAS	2.092.572,53	0,00	0,00	0,00	2.092.572,53	0,00	2.092.572,53
44200	IMP. VÍAS PUBL. Y REC. BASURAS	4.318.740,94	0,00	0,00	0,00	4.318.740,94	0,00	4.318.740,94
44201	PUNTO LIMPIO	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	0,00	65.000,00
44300	CEMENTERIO	377.786,32	0,00	0,00	0,00	377.786,32	0,00	377.786,32

III. ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

44400	INFORMACIÓN AL CONSUMO	84.703,19	0,00	0,00	0,00	84.703,19	0,00	84.703,19
45100	CULTURA	10.394.082,45	0,00	300.900,00	114.001,01	10.808.983,46	336.000,00	10.472.983,46
45101	BIBLIOTECA Y ARCHIVO	621.167,17	0,00	0,00	0,00	621.167,17	0,00	621.167,17
45102	ESCUELA DE MÚSICA	499.158,04	0,00	0,00	0,00	499.158,04	0,00	499.158,04
45103	AUDITORIO SAN FRANCISCO	31.100,00	0,00	0,00	0,00	31.100,00	0,00	31.100,00
45104	PREMIO LETRAS ABULENSES	11.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00
45105	TEATRO	130.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
45106	ESC. PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS	48.972,44	0,00	0,00	0,00	48.972,44	0,00	48.972,44
45107	TEATRO INFANTIL	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
45108	CONVENIO ATENEO	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
45200	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.124.484,35	811.534,80	0,00	0,00	2.936.019,15	793,367,80	2.142.651,35
45201	CIUDAD DEPORTIVA SUR	1.145.990,43	0,00	0,00	0,00	1.145.990,43	0,00	1.145.990,43
45201	JUEGOS ESCOLARES		33.100,00	0,00	0,00	33.100,00	0,00	33.100,00
45202	CIUDAD DEPORTIVA NORTE	738.480,40	0,00	0,00	0,00	738.480,40	0,00	738.480,40
45202	PLAN ESCOLAR DE NATACIÓN		39.673,00	0,00	0,00	39.673,00	0,00	39.673,00
45203	PISTAS LA TOLEDANA	85.958,91	0,00	0,00	0,00	85.958,91	0,00	85.958,91
45203	ESCUELA POLIDEPORTIVA		21.825,00	0,00	0,00	21.825,00	0,00	21.825,00
45204	FESTEJOS	918.940,00	0,00	0,00	0,00	918.940,00	0,00	918.940,00
45205	PLAZA DE TOROS	207.789,78	0,00	0,00	0,00	207.789,78	0,00	207.789,78
45207	CONVENIO DE SANTIAGO	17.500,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	0,00	17.500,00
45300	ARQUEOLOGÍA	136.380,41	0,00	0,00	0,00	136.380,41	0,00	136.380,41
46300	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	150.457,62	0,00	0,00	0,00	150.457,62	0,00	150.457,62
46301	JUVENTUD	515.333,94	0,00	0,00	0,00	515.333,94	0,00	515.333,94
46302	ÁREA PARTICIP. PLAN JUVENTUD	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
46303	ÁREA FORMACIÓN. PLAN JUVENTUD	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
46304	ÁREA VIVIENDA. PLAN JUVENTUD	3.900,00	0,00	0,00	0,00	3.900,00	0,00	3.900,00
46305	ÁREA EMPLEO. PLAN DE JUVENTUD	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
46306	ÁREA SALUD Y CALIDAD DE VIDA. P.J.	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
46307	ÁREA PROMOCIÓN TIEMPO LIBRE. P.J.	27.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	27.000,00
46308	ÁREA CULTURAL. PLAN JUVENTUD	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
46309	ÁREA AIRE LIBRE. PLAN JUVENTUD	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
46310	ÁREA INFORMAC. PLAN JUVENTUD	29.000,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00	0,00	29.000,00
46400	BARRIOS ANEXIONADOS	328.732,50	0,00	0,00	0,00	328.732,50	0,00	328.732,50
51100	VÍAS PUBLICAS	3.615.927,95	0,00	0,00	0,00	3.615.927,95	0,00	3.615.927,95
51300	PARQUE MÓVIL Y TRPRTE. URBANO	1.698.215,92	0,00	0,00	0,00	1.698.215,92	0,00	1.698.215,92
53300	MEDIO AMBIENTE	4.714.243,89	0,00	0,00	0,00	4.714.243,89	0,00	4.714.243,89
53301	EDUCACIÓN AMBIENTAL	54.000,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00
53302	GESTIÓN DE RESIDUOS	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
53303	AGENDA LOCAL XXI	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
53306	ESPACIO NATURAL SAN SEGUNDO	54.000,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00
61100	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.490.969,11	0,00	0,00	0,00	1.490.969,11	0,00	1.490.969,11
61101	INFORMÁTICA	417.104,53	0,00	0,00	0,00	417.104,53	0,00	417.104,53

III. ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

62200	MERCADO DE ABASTOS	203.863,08	0,00	0,00	0,00	203.863,08	0,00	203.863,08
62201	MERCADO DE GANADOS	322.384,32	0,00	0,00	0,00	322.384,32	0,00	322.384,32
71100	AGRICULTURA Y GANADERÍA	10.600,00	0,00	0,00	0,00	10.600,00	0,00	10,600,00
72100	FOMENTO	802.469,00	0,00	0,00	0,00	802.469,00	0,00	802.469,00
72101	INDUSTRIA	1.030,00	0,00	0,00	0,00	1.030,00	0,00	1.030,00
75100	TURISMO	740.604,55	0,00	0,00	0,00	740.604,55	0,00	740.604,55
75101	MURALLA	472.500,00	0,00	0,00	0,00	472.500,00	0,00	472.500,00
75102	JORNADAS MEDIEVALES	69.000,00	0,00	0,00	0,00	69.000,00	0,00	69.000,00
75103	RONDA DE LAS LEYENDAS	44.805,00	0,00	0,00	0,00	44.805,00	0,00	44.805,00
75104	AVILA EN TAPAS	6.180,00	0,00	0,00	0,00	6.180,00	0,00	6.180,00
75105	TURISMO CUTURAL	8.549,00	0,00	0,00	0,00	8.549,00	0,00	8.549,00
75106	EL MEJOR GUÍA ERES TU	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
75107	TEATRO EN EL PATRIMONIO	29.550,00	0,00	0,00	0,00	29.550,00	0,00	29.550,00
75108	PUERTAS ABIERTAS	6.180,00	0,00	0,00	0,00	6.180,00	0,00	6.180,00
75109	JORNADAS GASTRONÓMICAS	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
75110	VISITAS GUIADAS	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
75111	EDIFICIO MISTICISMO	56.800,00	0,00	0,00	0,00	56.800,00	0,00	56.800,00
75112	CENTRO RECEPCIÓN VISITANTES	187.501,65	0,00	0,00	0,00	187.501,65	0,00	187.501,65
75113	OBSERVATORIO TURÍSTICO	24.800,00	0,00	0,00	0,00	24.800,00	0,00	24.800,00
75114	AVILA A LA LUZ DE LAS VELAS	26.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	0,00	26.000,00
75115	TURISMO ACCESIBLE	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
75116	TURISMO DE LA LENGUA	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
75117	COMUNICACIÓN TURÍSTICA	130.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
	TOTALES	**67.898.864,24**	**300.900**	**906.132,80**	**114.001,01**	**69.219.898,05**	**1.129.367,80**	**68.090.530,25**

22.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y las de sus Organismos Autónomos.

32.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal junto con las de sus Organismos Autónomos, así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo.

42.- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si, en el citado plazo, no se presentare ninguna."

Según lo dispuesto en el artículo 171 Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva de los referenciados Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2005, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Ávila, a 21 de enero de 2005

El Alcalde, *llegible*

Número 304/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en la 1° Teniente de Alcalde De María del Mar Díaz Sastre, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 14 y 26 de enero de 2.005, ambos inclusive. Notifiquese al interesado y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En Las Navas del Marqués, a 13 de enero de 2005.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 305/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Ante este Ayuntamiento se viene tramitando expediente de constitución y aprobación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación y de Convenio Urbanístico de la urbanización denominada "Ciudad Ducal" de esta localidad, para llevar a cabo la conservación y el mantenimiento de la misma. Por todo ello y conforme a lo dispuesto en el artículo 193, 1, b) del Decreto número 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por medio del presente para general conocimiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación los interesados podrán tomar vista del expediente y presentar precisamente y por escrito, cuántas alegaciones estime pertinentes y ajustadas a derecho.

Lo que se notifica para general conocimiento y los efectos correspondientes.

Las Navas del Marqués, a 25 de enero de 2005

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 173/05

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En este Ayuntamiento y a solicitud de Don Jesus Alonso San Pedro, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Puerto n° 7, se tramita Expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno de 31,20 m^2 asi como de solo el vuelo de otro de 8,80 m^2, y sitos ambos a la altura de la Calle Torrejon n° 10, al resultar sobrantes de via publica, y para su posible adjudicación al citado vecino y colindante.

Lo que se hace publico por plazo de un mes, pudiendo ser examinado dicho Expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mijares, a 10 de Enero del año 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 235/05

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

EDICTO

Por Don Enrique García San José, con D.N.I. 6.563.304 R y domicilio en la C/ Celedonio Sastre de Mingorría, y Don Javier García González, con D.N.I. 6.569.307 R, y domicilio en la C/ Santo Domingo,

13 de la localidad de Ávila, han solicitado licencia de actividad y de apertura del Bar del Centro de la Tercera Edad de Mingorría.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, 'a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal donde podrá examinarse el expediente en horas de oficina.

Mingorría, 21 de Enero de 2005

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

– o0o –

Número 297/05

AYUNTAMIENTO CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del articulo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2004 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que precedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente ala fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincial

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de Presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zaprdiel, a 25 de Enero de 2005

El Presidente, *llegible*.

Número 298/05

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2004 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Porvincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En S. Esteban de Zapardiel, a 25 de Enero de 2005

El Presidente, *llegible*.

– o0o –

Número 349/05

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de Enero de 2005, en conexión con el la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación de la piscina municipal, Bar-Restaurante y pista de tenis, ubicadas en la zona polideportiva de "Los Chapales" de este Municipio, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Declarar la contratación mediante subasta, para la adjudicación del arrendamiento y explotación del Bar de "Lomo Mediano" indicado.

2º) Apertura del procedimiento de licitación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 26 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto: El presente contrato tendrá por objeto la gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Piscina Municipal, Bar-Restaurante y Pista de Tenis, sitas en la Zona Polideportiva de "Los Chapales", por un período de cinco años, comenzando en el presente año 2005, y finalizando el 31 de diciembre del año 2009.

Tipo de licitación: El precio o tipo mínimo de licitación se fija en Tres Mil Seiscientos Euros (3.600,00 €), anuales al alza, para el presente año 2005, que representa el canon a satisfacer por el concesionario. Este canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores. Dicha cantidad se actualizará anualmente y hasta la terminación de contrato con el resultado acumulativo de ir aplicando los índices de variación de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística; u organismo que legalmente le sustituya.

Duración del contrato:

1- El contrato tendrá una duración de cinco años comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión; finalizando en todo caso, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, (31 de diciembre del año 2009).

5.- Se considera siempre implícita en la concesión, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En este supuesto, el concesionario debe ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

Temporada de la explotación del Servicio: El funcionamiento de los servicios objeto de la concesión será continuado y obligatorio desde el día uno de julio hasta el treinta de septiembre. Será potestativo el funcionamiento en el resto del año, es decir hasta el 31 de diciembre de cada año durante la vigencia de la concesión.

El horario de funcionamiento en la temporada de explotación obligatoria será de 10 a 21 horas, (de diez de la mañana a las veintiuna horas).

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de Setenta y Dos Euros, (72,00 €), equivalente al 2% del precio base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas RDLeg 2/2000 de 16 de junio.

La garantía definitiva será del 4% de precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse de cualquier forma de las previstas en el artículo 36 de la citada Ley.

Tarifas que hubieren de percibirse del público:

1ª) El precio de acceso a las instalaciones será de:

a) Para la Piscina: 2,50 €. Adulto y 1,80 € el menor de 11 años, al día.

b) Para la Pista de Tenis: 4,50 € el alquiler de la pista por una hora.

Estos precios se actualizarán anualmente por el IPC, que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

2ª) El precio de las consumiciones del Bar-Restaurante será lo establecido para un establecimiento de la misma categoría.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión:

18.1) Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión son los siguientes:

A) El precio ofertado: hasta 5 puntos, (hasta cinco puntos).

B) Experiencia desarrollada en el sector, hasta 4 puntos, (hasta cuatro puntos).

C) Rebaja sobre el importe de las tarifas que ha de satisfacer el público al Concesionario (Cláusula 10ª del Pliego): hasta 1 punto: (hasta un punto).

18.2) El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de proposiciones será de VENTISÉIS

DIAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas. Si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos Y anunciar el mismo día hasta las 13 horas al Órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días hábiles desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

FORMALIDADES.- La proposición se presentará en UN sobre único cerrado en el que figurará la inscripción: <PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATAR EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS, UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE "LOS CHAPALES", DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS: FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009>.

Dentro de este Sobre Mayor se contendrán DOS sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A", se subtitulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSTIDA"; y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

g) Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se subtitulará: "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

"D. ....., con domicilio en .....,C.P. ....., número de teléfono y de fax ....., Municipio ..... y D.N.I. nº ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso : "PARA CONTRATAR EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS, UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE

"LOS CHAPALES", DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS: FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009". anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número ..... de fecha .....; tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que manifiesto expresamente conocer y que acepto íntegramente, y por el importe total del canon a abonar al Ayuntamiento de Mombeltrán, cifrado en la cantidad de: ..... (en letra y el número) durante todo el año de 2005. Asimismo declaro NO estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos por el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del licitador ....."

Mesa de contratación y apertura de proposiciones:

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si se presentarse por correo.

En el supuesto de no presentarse proposiciones por correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el siguiente día hábil. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Junta de Gobierno Local actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "A", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

El Sr. Presidente de la Mesa, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, realizándose a continuación la cuantificación total de puntos, de cada proposición económica presentada por los licitadores, en función de los criterios de valoración del concurso; efectuándose adjudicación provisional de la concesión administrativa, por la Mesa de Contratación a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en virtud de los citados criterios objetivos de valoración del concurso; sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante el Ayuntamiento, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 26 de enero de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro,*

– o0o –

Número 314/05

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 2005

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10.12.04 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha ce constar lo siguiente:

I RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	25.100
2	Impuestos indirectos	150
3	Tasas y otros ingresos	14.636
4	Transferencias corrientes	133.692
5	Ingresos patrimoniales	4.922
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	159.000
	TOTAL INGRESOS	337.500

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	103.375
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.364
3.	Gastos financieros	2.900
4.	Transferencias corrientes	1730
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	159.531
9	Pasivos financieros	2.600
	TOTAL GASTOS	337.500

II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005

a) plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario Interventor 1

b) Personal laboral

Operario servicios múltiples a tiempo parcial

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Fuente el Sáuz a veintidós de enero de 2005

La Presidenta, *María Jesús Jiménez Maroto.*

Número 316/05

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19-1-2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Recogida de Basura.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la ley 39/88 y 49.b) de la ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Diego del Carpio a 21 de Enero de 2005

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 324/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñopepe a 2 de Enero de 2004

El Alcalde, *Víctor Joaquín Sáez García.*